

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRUEDA**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gral. para el ejercicio 2014 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 14 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 21 de octubre de 2013.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez.

2560

BOPSO-132-18112013